

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

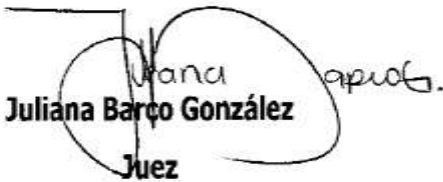
Medellín, veintidós de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00249

Asunto: Remite

No accede a solicitado en los memoriales que antecede, se remite a la abogada de la parte actora, al auto del día 12 de abril del año curso, por medio del cual el Despacho dio por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, el cual se encuentra ejecutoriado.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, 23 abril 2021, en la fecha, se

notifica el auto precedente por ESTADOS
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f3058d06b6c83dd6fa292154db0e607ca87797e7657b17921879bb037b4a468c
Documento generado en 22/04/2021 02:32:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>